



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 824/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la solicitud de la alumna Claudia Natali UREÑA CLAROS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicita cursar la asignatura Medidas Electrónicas II sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 824/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 824/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Medidas Electrónicas II eximiéndola de la correlatividad existente con Inglés Técnico Nivel II, a la alumna Clau-



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

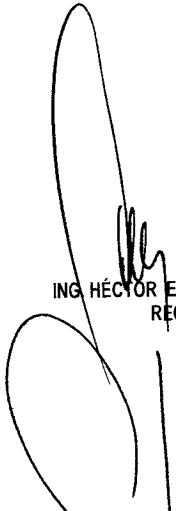


dia Natali UREÑA CLAROS, Legajo N° 128665, de la carrera Ingeniería Electrónica.

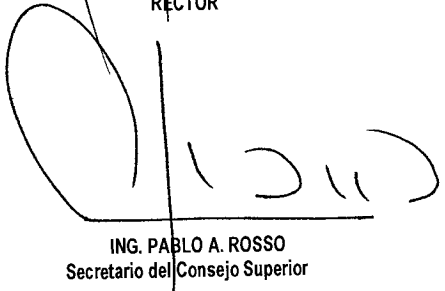
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1175/2018

UTN
pib
FE



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR



ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior